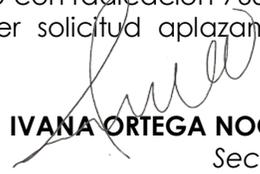


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00047-00 que se encuentra pendiente de resolver solicitud aplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de octubre de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2230

Santiago de Cali, 08 de Octubre de Dos Mil Veinte.

Revisado el expediente encuentra el despacho que, la apoderada de la integrada como Litis consorte necesario **LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S** solicita aplazamiento de la audiencia que se tenía prevista para llevarse a cabo el día catorce **(14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ (10:00 AM)** de la mañana, petición que se ajusta a lo establecido en el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

“Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, **sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento.**”

En este orden de ideas, se acepta el aplazamiento y se reprograma la audiencia fijada dentro del proceso de la referencia para el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA.**

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba prevista para llevarse a cabo el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIEZ (10:00 AM)**

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

